



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 18 de junio de 2021

COMUNICACION N°2021/117

Ref.: Proyecto CMA – Sistema Depo/x – Integración de títulos emitidos por privados

Se pone en conocimiento del mercado que, a partir del 21 de junio de 2021, las operaciones correspondientes a la integración de títulos emitidos por privados se ingresarán exclusivamente a través del Sistema Depox.

En Anexo se detallan los pasos a seguir para la correcta instrucción de las mismas.

Deberá tenerse presente:

- a. Al menos el día hábil previo a poner sus instrucciones, el fiduciario, entidad registrante o emisor debe comunicar a la casilla institucional dcv@bcu.gub.uy los datos correspondientes a cada futura integración, incluyendo el código ISIN del valor a ser integrado.
- b. El fiduciario o emisor debe ingresar la instrucción de “salida” del valor desde su cuenta de emisión ISSU, en la modalidad entrega contra pago (dvp). La operación debe indicar adquirente, subcuenta del mismo, valor nominal (sin decimales), valor efectivo y fecha de liquidación, que debe coincidir con la fecha de integración.
- c. Es fundamental que cada contraparte haga par a la instrucción el mismo día que lo hace el fiduciario para que la operación quede ingresada en el sistema, a liquidarse en la fecha valor correspondiente. De lo contrario las instrucciones se darán de baja en forma automática, como toda instrucción pendiente de contraparte a la hora de cierre.

A partir del 1° de julio de 2021; en forma consistente con lo establecido en el art.52 de la Recopilación de Normas de Sistema de Pagos, cualquier instrucción ingresada en forma manual por funcionarios de Banco Central del Uruguay (excepto situaciones de contingencia operativa debido a fallas en los sistemas del BCU o en las redes de comunicación) la institución ordenante deberá abonar las suma de 1.000 UI (mil unidades indexadas), los que serán debitados en forma concomitante con la liquidación de la operación solicitada.